

Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos

En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán, al ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objetivo es la realización de actividades de Desarrollo Social en específico las enfocadas en Educación Superior, obtiene mediante la prestación de servicios de educación recursos públicos necesarios para el desarrollo de sus funciones, conforme a las cuotas y tarifas que señala el Órgano de Gobierno, previa autorización por la Secretaría de Finanzas Públicas y aprobación por el Congreso del Estado, así como los Subsidios necesarios para su operación recibidos por parte de la Federación y el Estado en Convenio, todo esto en términos de lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto de Egresos vigente.

| Preguntas / apartados | Consideraciones |
|---|---|
| ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia? | Ordenamiento jurídico propuesto por el poder Ejecutivo y aprobado por el poder Legislativo que contiene los conceptos bajo los cuales se podrán recaudar los recursos financieros durante un año fiscal. En el caso de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán son aprobadas las cuotas y tarifas a aplicarse cada ejercicio fiscal. |
| ¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos? | Los ingresos con los que opera Universidad Tecnológica Minera de Zimapán provienen de la prestación de servicios públicos para la educación (inscripciones, reinscripciones, expedición de constancias, certificados, y demás derechos por servicios a la educación vigentes), además del Apoyo Solidario recibido por parte de la Federación y el Estado con carácter de Subsidios. |
| ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia? | Es el documento formal autorizado que presenta en forma ordenada y clasificada la planeación de gastos que la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán prevé aplicar para atender sus necesidades de operación en un ejercicio fiscal determinado. |
| ¿En qué se gasta? | Para el ejercicio 2026 la proyección por Capitulo del Gasto se contemplan las siguientes cantidades: Servicios Personales \$15,950,512.00 Materiales y Suministros \$352,807.00 Servicios Generales \$3,222,288.00 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$729,436.00 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$1,250,000.00 Total, Presupuesto 2026 \$21,505,043.00 |
| ¿Qué pueden hacer los ciudadanos? | Ejercer la práctica de sus deberes y derechos interviniendo en los asuntos públicos, como un |

| | |
|--|--|
| | derecho y oportunidad, individual o colectiva, que tienen para manifestar tus intereses. |
|--|--|

Estimación de Ingresos correspondientes al ejercicio 2026

| Origen de los Ingresos | Importe |
|--|-------------------------|
| Total | \$ 21,505,043.00 |
| Impuestos | \$ 0.00 |
| Cuotas y aportaciones de seguridad social | \$ 0.00 |
| Contribuciones de mejoras | \$ 0.00 |
| Derechos | \$ 0.00 |
| Productos | \$ 0.00 |
| Aprovechamientos | \$ 0.00 |
| Ingresos por ventas de bienes, prestación de servicios y otros ingresos | \$ 4,363,260.00 |
| Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones. | \$ 0.00 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones | \$17,141,783.00 |
| Ingresos derivados de financiamientos | \$ 0.00 |

Estimación de Egresos correspondientes al ejercicio 2026

| ¿En qué se gasta? | Importe |
|---|-------------------------|
| La Universidad Tecnológica Minera de Zimapan destina la mayor parte del presupuesto de egresos al gasto corriente y en menor parte al gasto de capital, con el objetivo de mantener la operatividad del organismo y su infraestructura. | |
| Total | \$ 21,505,043.00 |
| Servicios Personales | \$15,950,512.00 |
| Materiales y Suministros | \$ 352,807.00 |
| Servicios Generales | \$ 3,222,288.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 729,436.00 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | \$ 1,250,000.00 |
| Inversión Pública | \$ 0.00 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | \$ 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | \$ 0.00 |
| Deuda Pública | \$ 0.00 |